

E S T U D I O S

E
D
I
T
O
R
I
A
L
E
S

Cuaderno

S
P
E
C
I
A
L
I
T
I
C
O
S

43

M A D R I D 1 9 5 9

POLITICA SOCIAL

CUADERNOS
DE
P O L I T I C A
S O C I A L

Depósito legal. M. 2.425.—1958

43



INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA 8

MADRID, 1959

CONSEJO DE REDACCION

Javier Martínez de Bedoya

Jefe de la Sección de Política Social
del Instituto

Eugenio Pérez Botija

Catedrático de Política Social y Derecho
del Trabajo de la Universidad de Madrid

Manuel Alonso García

Catedrático de la Universidad
de Barcelona

Luis Burgos Boezo,

Secretario Técnico Sindical

Marcelo Catalá Ruiz

Profesor de Política Social en la Escuela
Social de Madrid

Miguel Fagoaga

Interventor de Empresas del Instituto
Nacional de Previsión

Héctor Maravall Casesnoves

Delegado de Trabajo

María Palancar

Doctora en Derecho

Federico Rodríguez Rodríguez

Letrado del Consejo de Estado
y Profesor de Política Social
en la Universidad de Madrid

Enrique Serrano Guirado

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas
Profesor Adjunto de Universidad

Mariano Ucelay Repollés

Inspector Técnico de Previsión Social

Manuel Alonso Olea

Catedrático de la Universidad de Sevilla
Letrado del Consejo de Estado
Secretario de los CUADERNOS

El Instituto de Estudios Políticos y el Consejo de Redacción de los CUADERNOS DE POLÍTICA SOCIAL responde únicamente del nivel científico de las colaboraciones.

• • •

El Instituto de Estudios Políticos se creó por Decreto de 9 de septiembre de 1939 para estudiar, conforme a un plan trazado, los problemas fundamentales de la competencia de cada una de sus secciones; acopiar la información necesaria; asesorar y orientar a las Instituciones del Estado y del Movimiento; dictaminar sobre los asuntos y proyectos de gobierno que se le sometiesen, y dirigir los trabajos corporativos de las profesiones liberales sobre problemas de la vida nacional. Instalado en el Palacio del Senado, dispone de una biblioteca propia, y celebra todos los años Cursos y Seminarios, publicando cinco Revistas y numerosas obras. La organización y funciones del Instituto están encomendadas a la Dirección del mismo, auxiliada por la Subdirección, la Secretaría General (con sus Departamentos Administrativos de «Asuntos Generales, Personal, Archivo y Registro»; «Administración, Intervención y Material»; «Biblioteca y Sala de Revistas»; «Intercambio y Extensión Cultural» y «Ediciones, Distribución y Librería»); las secciones de Leyes Fundamentales (1.^a), Leyes Generales (2.^a), Política y Organización del Movimiento (3.^a), Relaciones Internacionales (4.^a), Justicia (5.^a), Administración Pública (6.^a), Política Social (7.^a), Política Económica (8.^a) y Política Financiera y Derecho Fiscal (9.^a) y el Gabinete de Estudios.